



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA LA REALIZACIÓN DE 48 ANÁLISIS DE SUELOS PARA EL PROYECTO “AUMENTAR LOS INGRESOS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA JAGUA DE IBIRICO, CHIMICHAGUA Y AGUSTÍN CODAZZI, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, A PARTIR DEL CULTIVO DE MANGO KEITT EN ASOCIO CON FRIJOL CAUPÍ”

1. ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

El artículo 209 de la Carta, señala que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones “(...) Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: “(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural **aprobó** el proyecto productivo **“AUMENTAR LOS INGRESOS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA JAGUA DE IBIRICO, CHIMICHAGUA Y AGUSTÍN CODAZZI, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, A PARTIR DEL CULTIVO DE MANGO KEITT EN ASOCIO CON FRÍJOL CAUPÍ”**, con radicado número 20183501001201 de fecha 29 de mayo de 2018 y de conformidad con el concepto Final de Calificación y evaluación del proyecto de fecha 20 de diciembre de 2018 se considera Viable, calificación soportada en la información y documentación, en los cuales consta el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los beneficiarios y los requerimientos para el acceso a la cofinanciación, para lo cual se expidió la resolución 0793 del 18 de noviembre de 2019, mediante la cual se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa territorial que finalmente, beneficiaría a cuarenta y ocho (48) pequeños productores pertenecientes a las siguientes organizaciones:

- (i) Junta de Acción Comunal -JAC- vereda Villa Lucy, municipio de Chimichagua (8)
- (ii) Junta de Acción Comunal -JAC- vereda La Estrella, municipio de La Jagua de



- Ibirico (21)
(iii) Junta de Acción Comunal -JAC- vereda La Conquista, municipio de La Jagua de Ibirico (12)
(iv) Junta de Acción Comunal -JAC- vereda Ave María, municipio de Agustín Codazzi (7)

Las anteriores organizaciones entregaron poder especial, amplio y suficiente a la Fundación para la Promoción y el Desarrollo Rural FUNPROMORURAL, identificada con el NIT. 823.004.974-2, para que en su nombre y representación, realice ante la Agencia de Desarrollo Rural - ADR el proceso de operación y ejecución del proyecto denominado “AUMENTAR LOS INGRESOS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA JAGUA DE IBIRICO, CHIMICHAGUA Y AGUSTÍN CODAZZI, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, A PARTIR DEL CULTIVO DE MANGO KEITT EN ASOCIO CON FRÍJOL CAUPÍ”.

Es así como FUNPROMORURAL suscribió el Contrato de Encargo Fiduciario No. 045-2019-ADR-FUNPROMORURAL 793 de 2019 con LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A., y actuando como tal realiza el presente proceso de convocatoria.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Realizar los ANÁLISIS DE SUELOS descritos en el PROYECTO “AUMENTAR LOS INGRESOS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA JAGUA DE IBIRICO, CHIMICHAGUA Y AGUSTÍN CODAZZI, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, A PARTIR DEL CULTIVO DE MANGO KEITT EN ASOCIO CON FRIJOL CAUPÍ”.

3. ALCANCE DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Con la presente convocatoria se pretende seleccionar proveedor para la elaboración de 48 análisis de suelos para el PROYECTO “AUMENTAR LOS INGRESOS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA JAGUA DE IBIRICO, CHIMICHAGUA Y AGUSTÍN CODAZZI, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, A PARTIR DEL CULTIVO DE MANGO KEITT EN ASOCIO CON FRIJOL CAUPÍ”, los cuales deberán entregarse en los sitios identificados por **FUNPROMORURAL** y/o el Comité Técnico de Gestión Local -**CTGL**. Los resultados de los análisis de suelos se deberán entregar en medio físico y/o magnético (memoria USB) y deben contener por cada muestra, los resultados del diagnóstico y las recomendaciones correspondiente de acuerdo con el tipo de cultivo a establecer en el proyecto (mango keitt en asocio con fríjol caupí).



4. IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE REQUIERE:

A continuación se describe el servicio que se está demandando con las condiciones y especificaciones técnicas requeridas:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
1	ANÁLISIS QUÍMICO DE SUELOS	ANÁLISIS	48	<p>Análisis completo de suelos con recomendaciones o análisis completo en fase intercambiable con recomendaciones.</p> <p>PARÁMETROS Ph, materia orgánica, Nitrógeno (N), Fósforo (P), Potasio (K), Magnesio (Mg), Calcio (Ca), Aluminio (Al), Sodio (Na), Azufre (S), Hierro (Fe), Boro (B), Cobre (Cu), Manganeseo (Mn), Zinc (Zn).</p> <p>RELACIONES CATIONICAS Ca/Mg, Ca/K, Mg/k, (Ca+Mg)/K, % Sat. De Na, % Sat. De K, % Sat. De Ca, % Sat. De Mg, % Sat. De Bases, % Sat. De Aluminio.</p> <p>TEXTURA AL TACTO Conductividad eléctrica, densidad aparente, cap. Intercambio catiónico efectiva, capacidad de intercambio catiónico.</p>

Los servicios requeridos deberán ser realizados en los municipios y veredas indicados a continuación:

DEPARTAMENTO	No. PREDIOS Y/O MUESTRAS A REALIZAR	MUNICIPIO	VEREDA
CESAR	8	CHIMICHAGUA	VILLA LUCY
	21	LA JAGUA DE IBIRICO	LA ESTRELLA
	12		LA CONQUISTA
	7	AGUSTÍN CODAZZI	AVE MARÍA

5. OBLIGACIONES GENERALES DEL PROVEEDOR:

1) Entregar los análisis de suelos según las características, condiciones y lugares descritos en el Presente documento. **2)** Cumplir con el objeto de la convocatoria y los términos de referencia dentro del plazo establecido. **3)** Asumir el valor del transporte para la realización de los análisis de suelos según las condiciones descritas en los presentes términos de referencia. **4)** Entregar los resultados de los análisis de suelos en la hora, fecha y lugar donde indique **FUNPROMORURAL** y de acuerdo a la programación establecida. **5)** Disponer del tiempo y personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas de los resultados de las muestras dentro del plazo



estipulado, de manera que **FUNPROMORURAL** pueda realizar la revisión correspondiente, verificando la calidad de los mismos y proceda a elaborar el acta de recibo a satisfacción. **6)** Informar de inmediato a **FUNPROMORURAL** de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato. **7)** Constituir las pólizas correspondientes. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el **PROVEEDOR** estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación sólo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por **FUNPROMORURAL**. **8)** Contar con los permisos y licencias otorgados por las entidades pertinentes, para la prestación del servicio a ofertar. **9)** Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

6. OBLIGACIONES DE FUNPROMORURAL:

Son obligaciones de **FUNPROMORURAL** las siguientes: **1)** Verificar que los resultados de los análisis de suelos entregados por el **PROVEEDOR** cumplan con todas las especificaciones técnicas y que las entregas de los mismos se realicen en las cantidades y lugares estipulados. **2)** Recibir los resultados de los análisis de suelos suministrados por el **PROVEEDOR** a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del servicio requerido. **3)** Pagar al **PROVEEDOR** el precio convenido y en la forma señalada en el contrato, previa verificación de cumplimiento de las cantidades y calidades exigidas.

7. FORMA DE PAGO

Pago por adelantado hasta un máximo del 40% del valor total propuesto. Y de ser acordado el anticipo, el saldo del contrato se cancelará a la entrega final a satisfacción de los análisis de suelos a **FUNPROMORURAL**.

8. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE PARA ACREDITAR SU IDONEIDAD

Al momento de elegir el proveedor con el cual se pretende contratar los análisis de suelos para el proyecto, es pertinente que el Comité Técnico de Gestión Local **-CTGL** verifique la idoneidad del proveedor, que garantice que éste se dedique a la prestación de servicios relacionados con la elaboración de análisis de suelos, lo cual puede evidenciarse en el certificado de existencia y representación legal, así como en soportes (contratos, facturas etc.) de ventas realizadas de estos servicios que requieren reconocida idoneidad en la región, para lo cual se solicitará:



FUNPROMORURAL
FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO RURAL
NIT:823.004.974-2

1. Certificado de existencia y representación legal con una vigencia no superior a 30 días en el cual se verificará que el objeto social o la actividad guarde relación directa con el servicio a proveer, el representante legal, la duración de la empresa y las modificaciones estatutarias.
2. Certificación de clientes que respalde la experiencia del proveedor en la elaboración de análisis de suelos.

Para que la oferta tenga validez legal y puedan ser tenidas en cuenta en la evaluación, deberá identificarse claramente como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o Razón Social del oferente.
2. NIT o Cédula de Ciudadanía.
3. Dirección.
4. Teléfono y/o celular.
5. Correo electrónico
6. Fecha.
7. Descripción del servicio de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica.
8. Valor Unitario.
9. Valor Total.
10. Identificar si incluyen el IVA, cuando a ello hubiere lugar.
11. Economía (políticas de descuento).
12. Sitio de entrega favorable a la Organización Beneficiaria.
13. Valor agregado – servicios adicionales.
14. Calidad y garantía de los servicios.
15. Servicio postventa de ser requerido.

El proveedor puede presentar una carta, indicando políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precios, que permitan al comité identificar la oferta más favorable para los beneficiarios. Esta decisión deberá reflejarse en el acta de reunión del comité respectivo.

Se debe tener claro que el costo del transporte debe venir incluido dentro de la cotización de los servicios a adquirir.

Documentos no subsanables:

- Formulario de Oferta Financiera
- Garantía de seriedad de la oferta y pago de la misma, pago que se verifica con el recibo de pago original expedido por la Aseguradora.

Documentos subsanables:

- Certificado de existencia y representación legal vigente (Subsanable)
- Copia de la cédula de ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal de la empresa licitante (Subsanable).



FUNPROMORURAL
FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO RURAL
NIT:823.004.974-2

- Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Asociación, deberá aportar el documento que acredite su conformación previa al cierre de la convocatoria (Subsanable).
- Si la oferta es presentada en Consorcio, Unión Temporal o Asociación, cada uno de los integrantes deberá acreditar la existencia y representación legal, junto con la copia de la cédula de ciudadanía de cada representante legal (Subsanable).
- Registro Único Tributario -RUT- vigente (Subsanable).
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o representante legal en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal (Subsanable).
- Estados financieros auditados con corte al 31 de diciembre de 2018 y 2019 (Subsanable).
- Certificación actualizada de vigencia de matrícula del Contador, expedida por la Junta Central de Contadores (Subsanable).

Experiencia del Proponente

Mínimo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados a satisfacción durante los últimos tres (3) años contados anteriores a la fecha de presentación de la oferta, que sumados los valores de los contratos presentados sea igual o superior al 50% de la propuesta presentada.

9. GARANTIAS QUE SE LE PEDIRÁN AL OFERENTE

Garantía de Oferta:

El proponente presentará en su oferta, so pena de rechazo, una garantía en donde se identifique a sí mismo como tomador/Afianzado, y a FUNPROMORURAL como Asegurado/Beneficiario, **Fundación para la Promoción y el Desarrollo Rural – FUNPROMORURAL-, identificada con NIT. 823.004-974-2, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, Atlántico, Calle 39 N°43-123 Piso 10 Oficina I-23, Edificio Las Flores, teléfonos (5) 3519196 – 6648818.**

Obligatoria: Monto: 10% del valor de la oferta.

Validez de la Garantía de Oferta: Cuatro (4) meses a partir del último día del plazo de presentación de la Oferta.

La garantía será válida siempre y cuando este suscrita y firmada por el tomador e incluya el recibo de pago o certificación de pago expedida directamente por la aseguradora.

Las Garantías de Oferta de los Licitantes que no hayan conseguido el contrato serán devueltas.



10. FACTORES DE SELECCIÓN

El **Comité Técnico de Gestión Local -CTGL-** calificará los siguientes factores, entre los postulantes que se presenten a la convocatoria:

10.1 Calidad y Costos

Antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, el **CTGL** adjudicará el contrato al licitante calificado y elegible que se estime responda a las condiciones detalladas en el numeral 4 de los presentes términos de referencia “IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE REQUIERE”, y haya ofrecido el precio más bajo, en el que se valorará la **relación óptima costo-calidad**. Que hace referencia a la relación que debe existir entre la calidad del servicio y el precio establecido. No significa “lo más barato”, sino que considera una evaluación integral de los factores técnicos, organizacionales y de precios (confiabilidad, calidad, experiencia, reputación, riesgos, recursos disponibles, desempeño del proveedor en contratos anteriores, cumplimiento de lo ofertado y concordancia entre el costo y la calidad).

Vencido el término de publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del CTGL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadas de manera integral y elegirán la propuesta que:

1. Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista
2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas
3. Que ofrezca el valor más favorable en términos de calidad
4. Que los servicios de valor agregado sean relacionados con la calidad o el precio.

Para asegurar una óptima relación –costo-calidad, el proceso para seleccionar un contratista se realizará bajo los siguientes parámetros:

- Maximizar la competencia;
- Realizar un proceso con requisitos claros y criterios de evaluación definidos que garanticen una debida una competencia;
- Garantizar una evaluación imparcial y completa de las ofertas solicitadas y recibidas;
- Garantizar la selección del proponente cuya oferta cuente con el más alto grado de cumplimiento, eficacia, eficiencia y este en concordancia con las especificaciones o detalle de los servicios requeridos.
- En el proceso de valoración de la propuesta económica sólo se tendrá en cuenta el valor de cada producto antes de IVA.



En el momento de elaboración de su oferta financiera, el proponente deberá considerar todas las actividades y todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir para la prestación del servicio.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	LUGAR
Apertura del proceso	15 de mayo de 2020 a las 8:00 a.m.	www.adr.gov.co Alcaldía de Santa Marta www.funpromorural.org Alcaldía de Barranquilla Alcaldía de Chimichagua Alcaldía de La Jagua de Ibirico Alcaldía de Agustín Codazzi
Fecha límite para la presentación de observaciones y/o preguntas aclaratorias.	A los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de invitación hasta las 4:00 p.m.	funpromorural@gmail.com
Respuestas a las observaciones.	A los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha límite para recibo de las observaciones a la invitación hasta las 4:00 p.m.	funpromorural@gmail.com a los correos correspondientes.
Fecha límite de presentación de ofertas y lugar de cierre.	21 de mayo de 2020 hasta las 4:00 p.m.	Calle 24 No. 3 - 95 Oficina 1201, Edificio Banco de Bogotá. Santa Marta, Magdalena.
Evaluación de ofertas	Se realizará máximo dentro de cinco (5) día(s) hábiles siguientes al cierre.	Calle 24 No. 3 - 95 Oficina 1201, Edificio Banco de Bogotá. Santa Marta, Magdalena.

12. FORMATO OFERTA ECONOMICA EN FUNCION DE LA FICHA TECNICA Y DESCRIPCION DEL VALOR AGREGADO QUE PUEDA OFERTAR EL OFERENTE

A continuación se presenta el formato de oferta económica:



FUNPROMORURAL
FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO RURAL
NIT:823.004.974-2

ITEM	SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	CARACTERISTICAS DE LA OFERTA	VALOR UNIDAD ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	ANÁLISIS QUÍMICO DE SUELOS	ANÁLISIS	48					
VALOR TOTAL SIN IVA								
VALOR IVA								
VALOR TOTAL								